### **ABOGADO**

# ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

E	S	D
Valledupa	ır - Cesar	
JUEZ PRI	MERO CIVIL MU	INICIPAL
Senor		

REF: PROCESO DE SUCESION INTESTADA DE LA CAUSANTE MARIA DEL

**CRISTO QUINTERO** 

DEMANDANTE: DARIO RAFAEL VILORIA RODRIGUEZ y OTROS.

RAD: 20001-40-03-001-2017-00587-00

ASUNTO: PRESENTACIÓN TRABAJO DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN.

JUAN CARLOS MANJARRES CALDERON, Abogado en ejercicio, identificado con CC No. 77.193.937 de Valledupar – Cesar y portador de la T.P No. 150.679 del C. S. de la J; en mi calidad de Partidor designado por el despacho mediante auto de fecha 24 de febrero del 2023, dentro del término legal me permito presentar trabajo de partición y adjudicación de los bienes pertenecientes a la causante MARIA DEL CRISTO QUINTERO (Q.E.P.D), el cual me permito realizar en los siguientes términos:

#### HEREDEROS RECONOCIDOS DENTRO DEL PROCESO

- DARIO RAFAEL VILORIA RODRIGUEZ, CC No. 14.245.522 expedida en Melgar

   Tolima
   Cónyuge.
- JULIO ARMANDO QUINTERO, CC No. 77.172.541 de Valledupar Heredero
- **3. MARIA MONICA VILORIA QUINTERO,** CC No.1.065.631.248 de Valledupar Heredera
- **4. DARIO RAFAEL VILORIA QUINTERO,** CC No.1.065.608.049 de Valledupar Heredero

#### **ACTIVOS**

### **BIEN INMUEBLE**

ACTIVO PARTIDA UNICA: Un lote de terreno, junto con la mejora que lo contiene, ubicada en la calle 30 No. 24-52 del barrio primero de mayo, de la ciudad de Valledupar, con una extensión superficiaria de 298 m2, determinado por los siguientes linderos: NORTE: en 10.00mt, con predio de JOSE DOMINGO PORTELA; SUR: en 10.00mts, calle 30 en medio, con predio de ROSALBA CONDE; ESTE: en 29.80mts, con predio de BLAS MALDONADO y OESTE: en 29.80 mts, con predio de RAFAEL LOBO, este bien inmueble lo adquirió la causante señora MARIA DEL CRISTO QUINTERO, a traves del fondo de vivienda de interés social de Valledupar "FONVISOCIAL", mediante la resolución No. 247 del 30 de enero de 2008 y registrada en la oficina de instrumentos públicos de Valledupar al folio de matrícula inmobiliaria No. 190-118430, código catastral 01-03-0116-0013-000.

#### **ABOGADO**

# ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

<u>AVALUO COMERCIAL:</u> OCHENTA Y CINCO MILLONES, TREINTA MIL PESOS (\$85.030.000) M/CTE.

TOTAL, ACTIVO: OCHENTA Y CINCO MILLONES, TREINTA MIL PESOS (\$85.030.000) M/CTE.

## **PASIVO**

Es la suma de **DOS MILLONES MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS (\$2.001.166)** por concepto de impuesto predial

### **VALOR DEL BIEN INVENTARIADO**

ACTIVO PARTIDA UNICA: ......\$85.030.000

PASIVO PARTIDA UNICA: ......\$2.001.166

## **DISTRIBUCIÓN DE GANANCIALES**

El Activo y el Pasivo Social debe ser dividido en partes iguales entre los dos cónyuges **DARIO RAFAEL VILORIA RODRIGUEZ** y **MARIA DEL CRISTO QUINTERO**, de lo que se colige que a cada uno de ellos le corresponde el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del ACTIVO SOCIAL y el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del PASIVO SOCIAL.

En consecuencia, el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del activo y del pasivo social correspondiente a la causante **MARIA DEL CRISTO QUINTERO** será distribuido entre sus herederos legítimos reconocidos dentro del proceso en referencia.

## <u>DISTRIBUCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE HIJUELAS</u>

PRIMERA HIJUELA: Se le adjudica al señor DARIO RAFAEL VILORIA RODRIGUEZ, identificado con CC No. 14.245.522 expedida en Melgar — Tolima, en su calidad de cónyuge el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del lote de terreno, junto con la mejora que lo contiene, ubicada en la calle 30 No. 24-52 del barrio primero de mayo, de la ciudad de Valledupar, con una extensión superficiaria de 298 m2, determinado por los siguientes linderos: NORTE: en 10.00mt, con predio de JOSE DOMINGO PORTELA; SUR: en 10.00mts, calle 30 en medio, con predio de ROSALBA CONDE; ESTE: en 29.80mts, con predio de BLAS MALDONADO y OESTE: en 29.80mts, con predio de RAFAEL LOBO, este bien inmueble lo adquirió la causante señora MARIA DEL CRISTO QUINTERO, a traves del fondo de vivienda de interés social de Valledupar "FONVISOCIAL", mediante la resolución No. 247 del 30 de enero de 2008 y registrada en la oficina de instrumentos públicos de Valledupar al folio de matrícula inmobiliaria No. 190-118430, código catastral 01-03-0116-0013-000.

AVALUO COMERCIAL: OCHENTA Y CINCO MILLONES, TREINTA MIL PESOS (\$85.030.000) M/CTE.

#### **ABOGADO**

# ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

La cuantificación en dinero de esta adjudicación del CINCUENTA POR CIENTO (50%) corresponde a CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL PESOS (\$42.515.000 mcte).

<u>SEGUNDA HIJUELA</u>: Se le adjudica al señor **DARIO RAFAEL VILORIA RODRIGUEZ**, identificado con CC No. 14.245.522 expedida en Melgar – Tolima, en su calidad de cónyuge el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del pasivo social correspondiente a **DOS MILLONES MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS** (\$2.001.166)

La cuantificación en dinero de esta adjudicación del CINCUENTA POR CIENTO (50%) corresponde a UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$1.000.583).

TERCERA HIJUELA: Al heredero JULIO ARMANDO QUINTERO identificado con la CC No. 77.172.541 de Valledupar, se le adjudica el 16.666666667% del lote de terreno, junto con la mejora que lo contiene, ubicada en la calle 30 No. 24-52 del barrio primero de mayo, de la ciudad de Valledupar, con una extensión superficiaria de 298 m2, determinado por los siguientes linderos: NORTE: en 10.00mt, con predio de JOSE DOMINGO PORTELA; SUR: en 10.00mts, calle 30 en medio, con predio de ROSALBA CONDE; ESTE: en 29.80mts, con predio de BLAS MALDONADO y OESTE: en 29.80 mts, con predio de RAFAEL LOBO, este bien inmueble lo adquirió la causante señora MARIA DEL CRISTO QUINTERO, a traves del fondo de vivienda de interés social de Valledupar "FONVISOCIAL", mediante la resolución No. 247 del 30 de enero de 2008 y registrada en la oficina de instrumentos públicos de Valledupar al folio de matrícula inmobiliaria No. 190-118430, código catastral 01-03-0116-0013-000.

AVALUO COMERCIAL: OCHENTA Y CINCO MILLONES, TREINTA MIL PESOS (\$85.030.000) M/CTE.

La cuantificación en dinero de esta adjudicación del CINCUENTA POR CIENTO (50%) corresponde a CATORCE MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS, CON SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS, SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$14.171.666.666695 m/cte).

<u>CUARTA HIJUELA</u>: Se le adjudica al heredero <u>JULIO ARMANDO QUINTERO</u> identificado con la CC No. 77.172.541 de Valledupar, el **16.666666667%** del pasivo social correspondiente a <u>DOS MILLONES MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS</u> (\$2.001.166)

La cuantificación en dinero de esta adjudicación del **16.66666667%** corresponde a **\$333.527.66666733.** 

QUINTA HIJUELA: A la heredera MARIA MONICA VILORIA QUINTERO identificada con la CC No.1.065.631.248 de Valledupar, se le adjudica el 16.666666667% del lote de terreno, junto con la mejora que lo contiene, ubicada en la calle 30 No. 24-52 del barrio primero de mayo, de la ciudad de Valledupar, con una extensión superficiaria de 298 m2, determinado por los siguientes linderos: NORTE: en 10.00mt, con predio de JOSE DOMINGO PORTELA; SUR: en 10.00mts, calle 30 en medio, con predio de ROSALBA CONDE; ESTE: en 29.80mts, con predio de BLAS MALDONADO y OESTE: en 29.80 mts, con predio de RAFAEL LOBO, este bien

### **ABOGADO**

# ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

inmueble lo adquirió la causante señora MARIA DEL CRISTO QUINTERO, a traves del fondo de vivienda de interés social de Valledupar "FONVISOCIAL", mediante la resolución No. 247 del 30 de enero de 2008 y registrada en la oficina de instrumentos públicos de Valledupar al folio de matrícula inmobiliaria No. 190-118430, código catastral 01-03-0116-0013-000.

AVALUO COMERCIAL: OCHENTA Y CINCO MILLONES, TREINTA MIL PESOS (\$85.030.000) M/CTE.

La cuantificación en dinero de esta adjudicación del CINCUENTA POR CIENTO (50%) corresponde a CATORCE MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS, CON SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS, SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$14.171.666.666695 m/cte).

<u>SEXTA HIJUELA</u>: Se le adjudica a la heredera MARIA MONICA VILORIA QUINTERO identificada con la CC No.1.065.631.248 de Valledupar, el 16.666666667% del pasivo social correspondiente a DOS MILLONES MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS (\$2.001.166)

La cuantificación en dinero de esta adjudicación del **16.66666667%** corresponde a **\$333.527.66666733**.

SEPTIMA HIJUELA: Al heredero DARIO RAFAEL VILORIA QUINTERO identificado con la CC No.1.065.608.049 de Valledupar, se le adjudica el 16.666666667% del lote de terreno, junto con la mejora que lo contiene, ubicada en la calle 30 No. 24-52 del barrio primero de mayo, de la ciudad de Valledupar, con una extensión superficiaria de 298 m2, determinado por los siguientes linderos: NORTE: en 10.00mt, con predio de JOSE DOMINGO PORTELA; SUR: en 10.00mts, calle 30 en medio, con predio de ROSALBA CONDE; ESTE: en 29.80mts, con predio de BLAS MALDONADO y OESTE: en 29.80 mts, con predio de RAFAEL LOBO, este bien inmueble lo adquirió la causante señora MARIA DEL CRISTO QUINTERO, a traves del fondo de vivienda de interés social de Valledupar "FONVISOCIAL", mediante la resolución No. 247 del 30 de enero de 2008 y registrada en la oficina de instrumentos públicos de Valledupar al folio de matrícula inmobiliaria No. 190-118430, código catastral 01-03-0116-0013-000.

AVALUO COMERCIAL: OCHENTA Y CINCO MILLONES, TREINTA MIL PESOS (\$85.030.000) M/CTE.

La cuantificación en dinero de esta adjudicación del CINCUENTA POR CIENTO (50%) corresponde a CATORCE MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS, CON SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS, SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$14.171.666.666695 m/cte).

OCTAVA HIJUELA: Se le adjudica al heredero DARIO RAFAEL VILORIA QUINTERO identificado con la CC No.1.065.608.049 de Valledupar, el 16.666666667% del pasivo social correspondiente a DOS MILLONES MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS (\$2.001.166)

### **ABOGADO**

# ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

La cuantificación en dinero de esta adjudicación del 16.666666667% corresponde a \$333.527.66666733.

#### **COMPROBACION DE HIJUELAS**

1.	VALOR ACTIVO SOCIAL	\$85.030.000
2.	VALOR PASIVO SOCIAL	\$ 2.001.166
3.	ACTIVO LIQUIDO	.\$83.028.834
	HIJUELA ADJUDICADA AL CON	IYUGE DARIO RAFAEL VILORIA RODRIGUEZ .\$41.514.417
	HIJUELA ADJUDICADA AL	HEREDERO JULIO ARMANDO QUINTERO \$13.838.139.000027
	HIJUELA ADJUDICADA A LA	HEREDERA MARIA MONICA VILORIA QUINTERO \$13.838.139.000027
	HIJUELA ADJUDICADA AL H	HEREDERO DARIO RAFAEL VILORIA QUINTERO \$13.838.139.000027

En estos términos me permito presentar el trabajo de partición y adjudicación de bienes, el cual someto a consideración y aprobación de las partes y del Despacho.

Del señor Juez, con toda atención.

JUAN CARLOS MANJARRES CALDERON C.C No. 77.193.937 de Valledupar - Cesar

T.P. No.150.679 del C. S. de la J

Escaneado con CamScanner

#### **RE: TRABAJO DE PARTICION**

Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar <csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 12/04/2023 18:58

Para: marlin2101@hotmail.com < marlin2101@hotmail.com >

Buen Dia

Su solicitud ha sido registrada en sistema justicia XXI y será enviada a su respectivo juzgado para su tramite

**AZapata** 

Centro de Servicios Judiciales Juzgados Civiles y Familia de Valledupar

Carrera 14 Calle 14 Piso 6 Oficina 601 Palacio de Justicia

Teléfono: 57 - 5800688 | Mail: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

**De:** Juank Manjarres <marlin2101@hotmail.com> **Enviado:** miércoles, 12 de abril de 2023 8:54

Para: Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar

<csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto: TRABAJO DE PARTICION** 

1 de 1